



AYUNTAMIENTO DE ROBEDOLLANO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2025 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025. (2025080342)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20 de febrero de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2025:

Personal funcionario:

Grupo	Subgrupo	N.º Vacantes	Denominación
A	A1/A2	0	Secretario-Interventor
C	C1/C2	0	Aux. Administrativo

Personal laboral:

Categoría laboral	Especialidad	N.º Vacantes	Denominación
Encargado	Mantenimiento	1	Encargado de Mantenimiento

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Robledollano, 20 de febrero de 2025. El Alcalde-Presidente, JUAN CARLOS GARCÍA DURÁN.

• • •

